

 Sa mejor experiencia	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: AUT-POL-04
	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	Fecha: 23/06/2021

**AUTOBOY S.A.**, considerando los lineamientos que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de los factores causantes de accidentes de tránsito.

Mediante la adopción de esta política que aplica a todos los conductores directos, afiliados y terceros, la empresa busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de Seguridad Vial, implementando prácticas como:

- Pausas activas para promover y regular el adecuado descanso de los conductores antes de iniciar un viaje y cuando lo terminen.
- Sensibilizaciones sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicios que puedan prevenir la fatiga.

**AUTOBOY S.A.**, determina que todo conductor no debe exceder un tiempo diario de 10 horas de conducción, concientizando a sus trabajadores de tener un periodo de descanso mínimo de 7 horas diarias.

  
**FERNANDO RINCON REYES**  
Gerente General AUTOBOY S.A.

Junio 23 de 2021  
**Fecha de Revisión**

ISO 9001:2015  
ISO 39001:2012  
ISO 45001:2018  
BUREAU VERITAS  
Certification

